

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO.

QUE el 7 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA EFOCOL ;

QUE el señor Ingeniero Manuel Durini Teran en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Juan Paez Parral, ha solicitado la aprobacion de la escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No 890086 de 19 de enero de 1989;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No 89.1.2.1. 531 de 26 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuacion del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR. a) el aumento de capital de EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA EFOCOL por S/ 7.095.000,00 con lo que asciende a S/ 8.000.000,00, dividido en 8.000 participaciones de S/ 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el articulo 33 del Código de Comercio.

"EQUIPOS FORESTALES COMPANIA LIMITADA EFOCOL"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de noviembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. José María Borja Sallegos~~

ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1528 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR/-

Dr. José María Borja Sallegos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO